

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE MOVILIDAD SOSTENIBLE

2494

RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2026, de la directora de Infraestructuras del Transporte, por la que se aprueba el «Proyecto constructivo de reforma de la estación Unibertsitatea-Eibar (Gipuzkoa)».

El ámbito de actuación del proyecto se encuentra localizado en la estación de tren Unibertsitatea del municipio de Eibar. El municipio de Eibar se encuentra integrado en la comarca del Bajo Deba junto con los municipios de Elgoibar, Deba, Sorluze-Placencia de las Armas, Mutriku y Mendaro. Posee una extensión de 24,78 km² y según el INE una población de 27.467 habitantes en el 2021.

La estación Unibertsitatea está situada en las proximidades del acceso suroeste al municipio. Esta tiene acceso bien por la calle Torrekua, en sentido Bilbao, o bien por Tiburzio Anitua, sentido San Sebastián. Es una de las 5 estaciones que Euskotren tiene en Eibar.

En entorno del ámbito de actuación, a igualdad que el resto del municipio cuenta con calles con grandes pendientes, lo que ocasiona que el acceso a distintos servicios venga dificultado por las características orográficas que lo rodean. Tal y como sucede con la propia estación Unibertsitatea, dado que las calles Torrekua y Tiburzio Anitua se encuentran en diferentes plataformas. Además, el propio acceso al andén de la estación desde la calle Torrekua es a través de rampa que no cumple con la normativa de accesibilidad. Además, el propio acceso al andén de la estación desde la calle Tiburzio Anitua es a través de escaleras.

El objeto del proyecto es la definición técnica y económica de las obras necesarias para la correcta ejecución de la estructura e instalaciones de servicios, para la instalación de un ascensor vertical y la reforma del acceso, mediante escaleras y vestíbulo, que mejoren la accesibilidad de los usuarios del tren que acceden a la estación Unibertsitatea, tal y como se puede ver en los planos que se adjuntan en el Documento n.º 2 Planos.

Las actuaciones a llevar a cabo en el ámbito consisten en:

- Implantación de un ascensor panorámico vertical y reforma del acceso al andén sentido San Sebastián mediante escaleras de la estación de tren que salven un desnivel de 5,05 m de altura entre el exterior del andén a la cota de +142,68 m y el andén de la estación de tren a una cota de 136,68 m.
- Instalación de una marquesina ejecutada en estructura metálica y cerramiento acristalado en la calle Tiburzio Anitua, que haga de entrada al acceso de la estación Unibertsitatea-Eibar en el andén con sentido a San Sebastián.
- Ampliación del vestíbulo correspondiente al andén con sentido San Sebastián de la estación Unibertsitatea-Eibar e instalación de la maquinaria necesaria tanto para el control de acceso a la estación como para el correcto funcionamiento de la misma.
- Ampliación longitudinal del andén sentido San Sebastián para el cumplimiento de las especificaciones de ETS para poder situar el tren entero.

- Ejecución de un nuevo ascensor panorámico vertical que salve el desnivel de 0,9 m entre la calle Torrekua y el andén con sentido Bilbao de la estación Unibertsitatea y un desnivel de 5,74 m entre el andén sentido Bilbao y la cubierta peatonal de la estación Unibertsitatea.
- Demolición de rampa de acceso existente desde la calle Torrekua al andén con sentido Bilbao de la estación Unibertsitatea.
- Demolición de la escalera de acceso existente desde la calle Torrekua a la cota superior de la plataforma de la cubierta de la estación Unibertsitatea.
- Ejecución de un nuevo acceso a través de una nueva rampa con cumplimiento de accesibilidad universal desde la calle Torrekua al andén sentido Bilbao de la estación Unibertsitatea.
- Ejecución de un nuevo acceso a través de escaleras desde la cota del andén sentido Bilbao de la estación Unibertsitatea a cota superior de plataforma de la cubierta de la estación Unibertsitatea.
- Ampliación del andén con sentido Bilbao de la estación Unibertsitatea para el cumplimiento de las especificaciones de ETS con el fin de poder atender a trenes en toda su longitud.
- Instalación de una nueva marquesina en la nueva disposición de andén sentido Bilbao de la estación Unibertsitatea.
- Instalación de toda la señalética, tanto en el interior de la estación como en el exterior de esta, necesaria en una estación para la correcta información a los usuarios de la misma.
- Ejecución de nuevas acometidas de servicios requeridos por el propio ascensor, así como elementos de vestíbulo y andén.
- Reurbanización de la zona exterior de la estación.
- Recolocación del mobiliario y servicios afectados.

El objetivo es dotar de un acceso directo al andén y mejorar la accesibilidad al colectivo de personas usuarias del tren.

El Proyecto tiene un presupuesto de ejecución material que asciende a seis millones trescientos noventa y un mil novecientos siete con ochenta y nueve céntimos (6.391.907,89), que significa un presupuesto base de licitación con IVA de nueve millones doscientos tres mil setecientos ocho euros con diecisiete céntimos (9.203.708,17), y un presupuesto para conocimiento de la Administración sin IVA de siete millones seiscientos treinta y nueve mil quinientos ochenta euros con treinta y nueve céntimos (7.639.580,39).

El plazo de ejecución estimado para las obras es de veinticuatro (24) meses.

Los Servicios Técnicos de Euskal Trenbide Sarea (ETS) han verificado que este proyecto responde a su objeto y cumple los requisitos exigidos por la Ley de Contratos del Sector Público y por el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, por cuanto recoge los aspectos suficientes y necesarios para su ejecución por contrata; así mismo han revisado el proyecto a nivel formal y ratifica que cumple con lo estipulado en la Ley de Contratos del Sector Público y el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en cuanto a la inclusión de los documentos necesarios y la normativa vigente en relación a su contenido, las firmas y aspectos formales, las bases e hipótesis de cálculo necesarias y el contenido relacionado en el artículo 233.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

martes 9 de junio de 2026

Este órgano es competente para la aprobación de los proyectos de la red ferroviaria vasca, según lo dispuesto en el artículo 11.2.b) del Decreto 382/2024, de 19 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Movilidad Sostenible.

Vistas las disposiciones citadas, y demás concordantes y de general aplicación,

RESUELVO:

Primero.– Aprobar el «Proyecto Constructivo de reforma de la estación Unibertsitatea-Eibar (Gipuzkoa)» con un presupuesto base de licitación, IVA incluido, de nueve millones doscientos tres mil setecientos ocho euros con diecisiete céntimos (9.203.708,17), y con un plazo de ejecución estimado para las obras de veinticuatro (24) meses.

Segundo.– La aprobación de este Proyecto constructivo conlleva la declaración de utilidad pública o interés social de las obras, la necesidad de ocupación y la declaración de urgencia de la ocupación de los bienes y derechos afectados relacionados en el anexo correspondiente del propio Proyecto constructivo.

Esta resolución no es definitiva en vía administrativa y contra ella los interesados pueden interponer recurso de alzada ante el viceconsejero de Infraestructuras y Movilidad Sostenible, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación o publicación, dirigiendo el escrito de interposición bien a este órgano, bien al viceconsejero de Infraestructuras y Movilidad Sostenible.

Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, sin perjuicio de poder efectuar requerimiento previo en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Vitoria-Gasteiz, a 1 de junio de 2026.

La directora de Infraestructuras del Transporte,
MARÍA DOLORES DE JUAN DE MIGUEL.